

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 22 de Enero de 2004

Nº 16.808

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAQ.AR. CUENTA Nº 13044F032.
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3'18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
--	-------------------------	-----------------------------

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág

S.G.G. N° 1 D del 02/01/04 - Beneficios Jubilatorios.	355
S.G.G. N° 2 D del 02/01/04 - Resolución N° 377 D/03. Incorporación de personal.	355
S.G.G. N° 3 D del 05/01/04 - Beneficios Jubilatorios.	355
S.G.G. N° 4 D del 05/01/04 - Resolución N° 377 D/03. Incorporación de personal.	355
S.G.G. N° 5 D del 08/01/04 - Resolución N° 377 D/03. Incorporación de personal.	354
M.HA. y O.P. N° 6 D del 09/01/04 - Adjudicación de obra.	354
M.P.E. N° 7 D del 09/01/04 - Aceptación de renuncia.	354
M.P.E. N° 8 D del 09/01/04 - Aceptación de renuncia.	354

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 1 del 12/12/03 - Resolución N° 480/03. Modificación parcial.	354
S.O.P. N° 3 del 16/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	354
S.O.P. N° 5 del 16/12/03 - Aprueba documentación técnica de obra.	355
S.O.P. N° 8 del 16/01/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	355
S.O.P. N° 10 del 16/01/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	355
S.O.P. N° 14 del 16/01/03 - Aprueba proceso selectivo de obra.	356
S.O.P. N° 15 del 16/01/03 - Aprueba documentación técnica de obra.	356
S.O.P. N° 16 del 16/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	356
S.O.P. N° 19 del 18/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	357
S.O.P. N° 20 del 18/12/03 - Concurso de precios.	357
S.O.P. N° 22 del 22/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	357
S.O.P. N° 23 del 26/12/03 - Aprueba documentación técnica de obra.	358
S.O.P. N° 24 del 29/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	358
S.O.P. N° 25 del 29/12/03 - Deja sin efecto Resolución N° 455/03.	358
S.O.P. N° 26 del 29/12/03 - Deja sin efecto Resolución N° 491/03.	359
S.O.P. N° 27 del 29/12/03 - Deja sin efecto Resolución N° 451/03.	359
S.O.P. N° 28 del 29/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	359
S.O.P. N° 30 del 30/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	360
S.O.P. N° 31 del 30/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	360
S.O.P. N° 33 del 30/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	360
S.O.P. N° 34 del 30/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	361
S.O.P. N° 35 del 30/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	361
S.O.P. N° 36 del 30/12/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	361
S.O.P. N° 37 del 30/12/03 - Acta Acuerdo: Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Canoma S.R.L.	362

EDICTOS DE MINA

N° 0634 – María Daniela – Expte. N° 17.737	362
N° 0625 – Guadalupe I – Expte. N° 17.694	362
N° 0624 – Guadalupe – Expte. N° 17.682	363

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

Nº 0745 – Municipalidad de Campo Quijano Nº 01/04 363

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 0751 – Hospital Dr. Miguel Ragone Nº 005/03 – 2º Llamado 363

COMPRA DIRECTA

Nº 0750 – Hospital San Bernardo Nº 01/04 364

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0753 – Moncho, Vicente Expte. Nº 2-75.753/03 364

Nº 0743 – Bertuche, Alcira Alicia – Expte. Nº 82.861/03. 364

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 0719 – Agencia de Turismo Marco Antonio Tours 364

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 0756 – Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 22/02/04 365

Nº 0755 – Asociación Timoteo, para el día 28/02/04 365

Nº 0754 – Centro de Taxistas Orán, para el día 15/02/04 365

Nº 0752 – Centro de Jubilados Nacionales “Los Andes”, para el día 14/02/04 366

RECAUDACION

Nº 0757 – Del Día 21/01/04 366

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 1 D - 02/01/2004 - Expediente N° 0006952/03 - Código 156

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2003, la renuncia por Jubilación, presentada por la señora Norma Delia Oliva, DNI. N° 5.084.274, al cargo desempeñado en la Delegación de Administración de la Gobernación, según Decreto N° 2083/02: N° de Orden 58 - Técnico - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6, dependiente de la División Conmutador Telefónico - Departamento Mayordomía Privada.

Art. 2º - Déjase constancia, que la agente no dio conocimiento al superior jerárquico, dentro de las cuarenta y ochos horas de recibida la Resolución de la ANSeS que acuerda el beneficio previsional, obligatoriedad dispuesta por Decreto N° 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de la UCA y Delegación de Administración - Departamento Personal de la Gobernación.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 2 D - 02/01/2004

Artículo 1º - Incorporar como ratificados en los términos previstos en la Resolución Delegada N° 377/03 a los agentes que se detallan a continuación, con vigencia al día 10 de diciembre de 2003:

- Rosas, Mauro Fernando - DNI N° 22.685.247 - Director General de Estadísticas.

- Morales, Gustavo Antonio - DNI N° 13.701.168 - Cargo Político 4 de la Gobernación.

- Zerda, Jorge Mariano - DNI N° 14.709.409 - Cargo Político 4 de la Gobernación.

- Juárez, Sonia Graciela - DNI N° 20.556.310 - Delegación de Administración de la Gobernación - Art. 30.

- Zorpudes, Mariano Antonio - DNI N° 16.899.311 - Art. 30 del Programa para la Modernización del Estado.

- Sagle, Silvia Susana - DNI N° 14.708.225 - Cargo Político 3 de la Secretaría General de la Gobernación.

Sindicatura General de la Provincia

- Los que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

VER ANEXO

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 3 D - 05/01/2004 - Expediente N° 02-10.234/03.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Matilde Antonia Solá Torino, D.N.I. Nro. 4.770.475, al cargo de Supervisora Administrativa Agrupamiento Administrativo, Sub Grupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica IV de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, consignado en el Decreto N° 2083/02 con el N° de Orden 4, a partir del 22 de diciembre del 2.003.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo Provincial no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudiera interponer en virtud de la omisión por parte de la agente, de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 4 D - 05/01/2004

Artículo 1º - Incorporar como ratificados en los términos previstos en la Resolución Delegada N° 377/03 a los agentes que se detallan a continuación, con vigencia al día 10 de diciembre de 2003:

- Herrera, Carmen Rosa - DNI N° 12.808.142 - Art. 30 Delegación de Administración de la Gobernación.

- Herrera, Freddi A. - DNI N° 24.827.067 - Art. 30 Delegación de Administración de la Gobernación.

- Mamani, Sergio Arturo - DNI N° 10.976.961 - Art. 30 Delegación de Administración de la Gobernación.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 5 D - 08/01/2004

Artículo 1º - Incorporar como ratificados en los términos previstos en la Resolución Delegada N° 377/03 a la Sra. Ester Tamborini - DNI N° 5.335.240 y a la Sra. Helia Silvana Castiella - DNI N° 23.749.229, con vigencia al día 10 de diciembre de 2003, en los términos previstos en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con la incorporación de los cargos de la ex Secretaría de Personal del Gobernador en la Delegación de Administración de la Gobernación.

Art. 2º - Incorporar como ratificadas en los términos previstos en la Resolución Delegada N° 377/03 al señor Oscar Héctor Ibarra - DNI N° 16.938.035 - Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 de la Delegación de Administración de la Gobernación y al señor Juan José Rivero - DNI N° 10.451.085 - Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 de la Dirección General de Personal.

David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 6 D - 09/01/2004 - Expediente N° 125-2135/03 cde. 5, 125 - 1540/03 cde. 27 y 28

Artículo 1º - Dejar establecido que la Empresa Beton S.R.L., queda calificada y accede a la instancia siguiente de la apertura del Sobre N° 2 de la licitación pública N° 8 para la adjudicación y contratación de la obra: «Terminación Hospital Juan Domingo Perón - Ciudad de Tartagal - Salta» con un presupuesto oficial de \$ 1.062.978,85, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Dejar establecido que la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., no queda calificada y no accede a la instancia siguiente de la apertura del Sobre N° 2 de la licitación pública N° 8 para la adjudicación y contratación de la obra mencionada en el artículo 1º, debiendo devolverse el sobre N° 2 sin abrir, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Yarade

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 7 D - 09/01/2004 - Expediente N° 136-15267/03.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia, presentada por la Sra. Nora Beatriz Ríos, D.N.I. N° 12.553.751, al cargo Político Nivel 2 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 10 de diciembre de 2003.

Yarade (I.)

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 8 D - 09/01/2004 - Expediente N° 136-15269/03.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia, presentada por el Sr. Sergio Emiliano Godoy, D.N.I. N° 24.697.890, al cargo de Técnico en el Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 10 de diciembre de 2003.

Yarade (I.)

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1 – 12/12/2003 – Expediente N° 125-1862/03

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 480/03, a efectos de dejar establecido que el plazo de ejecución de la obra “Construcción de Salón de Usos Múltiples Barrio Santa Cecilia – Salta – Capital”, es de noventa (90) días corridos, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente resolución.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 3 – 16/12/2003 – Expediente N° 121-93.956/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de ésta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Cañería de Desagües Planta Depuradora Hospital Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Diecisiete Mil Setenta y Uno con Veinte Centavos (\$ 17.071,20).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Este la Ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Setenta y Uno con Veinte Centavos (\$ 17.071,20), por el Sistema de Ajusta Alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la Fecha de Inicio de la Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0202 – Ejercicio 2003.

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 5 – 16/12/2003 – Expediente N° 125-2292/03

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la Obra: "Provisión y Montaje de Equipos de Alumbrado Público para Normalización de la Iluminación en el Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Hugo A. del Carril, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Dos con Veinticinco Centavos (\$ 79.382,25) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentado a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – U. de Org. 12 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – SubParcial 1 – Sub-SubParcial 01 – Finalidad 4 – Finalidad 1 – Función 1 – 2 – Financ. 1301 – 11 – U. Geog. 099 – 028 – Proy. 0007 – 0245 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 8 – 16/12/2003 – Expediente N° 125-2091/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Cachi y verificado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela N° 4431 Rosario Vera Peñaloza – El Colte – Cachi", con un Presupuesto Oficial de \$ 9.545,22.- por provisión de materiales únicamente.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi, la provisión de materiales necesarios para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con Veintidós Centavos (\$ 9.545,22), en un plazo de 30 días calendario, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – SubFunción 1 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 10 – 16/12/2003 – Expediente N° 125-2241/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la "Provisión de Equipos de Aire Acondicionado para Obra Terminación Hospital J. D. Perón – Tartagal – Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Quince Mil (\$ 215.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 –

Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 11 y 1301 – Unidad Geog. 056 – Proyecto 0220 – Ejercicio 2003

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 14 – 16/12/2003 – Expedientes Nºs 199-21541/01 (original y referente); 11-059727/03; 199-21541/03 Cde. 1) Cde. 3)

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el 1º de diciembre de 2003, en virtud a la autorización dada por el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 413/03, para la adjudicación y contratación directa de la obra "Construcción Salón de Usos Múltiples Centro de Abuelos Maria del Rosario – Barrio Ampliación Bancario – Salta – Capital", con una presupuesto oficial de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 33.257,68).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe Nº 474 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Setenta con Ochenta y Siete Centavos (\$ 26.770,87), que representa una disminución del 19,50% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, ajustarse a lo solicitado en Pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución SOP Nº 413/03.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 15 – 16/12/2003 – Expediente Nº 11-061086/03

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Re-

facción Escuela Nº 4442 – El Huaico – La Merced – Departamento Cerrillos", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 163.347,49).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Merced la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 163.347,49), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 49.004,24 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1- Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 9 Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0248 – Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – t.o. 1972).

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 16 – 16/12/2003 – Expediente Nº 125-1940/03 Cde. 33)

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la provisión de materiales con destino a la obra "Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio – Calle Mitre – Primera Etapa – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Siete Mil Cuatrocientos (\$ 7.400,00) y el proceso selectivo efectuado el 9 de di-

ciembre de 2003 para la contratación y adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Corralón El Milagro S.A, con domicilio el Avda. Tavella N° 2830 – Salta – Capital, la provisión de los materiales detallados en la respectiva orden de compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Seis (\$ 6.396,00) IVA incluido, que representa una disminución del 13,57% respecto al presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 4 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0226 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 19 – 18/12/2003 – Expediente N° 125-2200/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Perforación de Diez Pozos Someros en Diversos Parajes de Rivadavia Banda Norte", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización

12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 - Función 5 – Financ. 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0246 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 20 – 18/12/2003 – Expediente N° 199-29533/03 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 5 de Diciembre del 2003 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría de Obras, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 404/03, para la adjudicación y contratación de la obra: "Terminación Edificio Escolar en Rivadavia Banda Sur – Departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de \$ 349.408,20.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Neca S.R.L., con domicilio en Calle Alvear N° 737 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Dos con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 344.702,52) I.V.A. incluido, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobada por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación y previsión presupuestaria establecido en los artículos 2º y 3º de la Resolución SOP N° 404/03

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 22 - 22/12/2003 - Expedientes N° 125-2299/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y perfeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada «Ampliación Red de Cloacas Diversos Barrios de San Ramón de la Nueva Orán - (Las Maravillas, 9 de Julio, 20 de Junio, San Ramón, Retambay y Diversas Cuadras en

la Ciudad) - Departamento Orán», con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Diecinueve Centavos (\$ 200.463,19).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de Pesos Doscientos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Diecinueve Centavos (\$ 200.463,19), en plazo de ciento ochenta (180) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 8 - Financ. 1301 - U. Geog. 028 - Proyecto 142 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 23 - 26/12/2003 - Expediente N° 121-94.904/03

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada «Reparación Techos Hospital Los Toldos - Los Toldos - Departamento Santa Victoria», con un presupuesto oficial de Pesos Seis Mil Quinientos Quince con Cuarenta Centavos (\$ 6.515,40), por provisión de materiales únicamente.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Los Toldos la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Quince con Cuarenta Centavos (\$ 6.515,40), estando a cargo de la misma la provisión de la mano de obra respectiva, en un plazo de treinta (30) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 1 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 0203 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 24 - 29/12/2003 - Expediente N° 125-1304/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la Obra «Consolidación y Refuerzo Escuela N° 4008 - Bartolomé Mitre - Salta - Capital», con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta con Setenta y Dos Centavos \$ 176.880,72, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos y Ley de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 53.100,00 a: Carácter 1 - Jurisdic. 09 - U. de Organiz. 12 - Inciso 4 - P. Principal 2 - P. Parcial 1 - Sub. Parcial 1 - Sub.Sub.Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 9 - Financ. 11 - U. Geog. 099 - Proyecto 0248 - Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 de Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 25 - 29/12/2003 - Expediente N° 241-515/02

Artículo 1º - Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución Nº 455/03 de esta Secretaría mediante la cual se autoriza a realizar una compulsa de precios para la adjudicación y contratación, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, de la obra denominada "Cordón Cuneta Barrio 1º de Mayo – Salta – Capital", con un Presupuesto total de \$ 91.472,71, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la ejecución por administración de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 62.997,74), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - Estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución Nº 451/03 de esta Secretaría.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 26 – 29/12/2003 – Expediente Nº 241-517/02

Artículo 1º - Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución Nº 491/03 de esta Secretaría mediante la cual se autoriza a realizar una compulsa de precios para la adjudicación y contratación, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, de la obra denominada "Cordón Cuneta Barrio Leopoldo Lugones – Salta – Capital", con un Presupuesto total de \$ 91.472,71, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la ejecución por administración de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Siete con Se-

tenta y Cuatro Centavos (\$ 62.997,74), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 27 – 29/12/2003 – Expediente Nº 241-518/02

Artículo 1º - Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución Nº 451/03 de esta Secretaría mediante la cual se autoriza a realizar una compulsa de precios para la adjudicación y contratación, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, de la obra denominada "Cordón Cuneta Barrio Municipal y Villa Angelita – Salta – Capital", con un Presupuesto total de \$ 90.536,64, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la ejecución por administración de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$ 64.195,32), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - Estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución Nº 451/03 de esta Secretaría.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 28 – 29/12/2003 – Expediente Nº 241-519/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Plan Comunitario Mis Ba-

rrios para la ejecución de la obra denominada “Cordón Cuneta Barrio Solís Pizarro – Salta – Capital”, con un Presupuesto total de \$ 92.206,04.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la ejecución por administración de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Dos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 63.502,79), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, por los motivos expuestos en el tercer considerando y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 9 – Sub Función 4 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0248 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 30 – 30/12/2003 – Expediente Nº 22-279512/03 Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la Obra “Refacciones Varias en Locales para la Dirección General de Rentas – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos y Ley de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 12 – Inciso 4 – P. Principal 2 – P. Parcial 1 – Sub. Parcial 1 – Sub. Sub. Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Financ. 11 – U. Geog. 028 – Proyecto 0245 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 31 – 30/12/2003 – Expediente Nº 158-8283/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la Obra “Refacción Escuela Nº 4001 Juan Bautista Alberdi – Salta – Capital – 1º Etapa”, con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve con Sesenta y un Centavos (\$ 32.569,61), en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos y Ley de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 a: Carácter 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 12 – Inciso 4 – P. Principal 2 – P. Parcial 1 – Sub. Parcial 1 – Sub. Sub. Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 9 – Financ. 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0248 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 de Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 33 – 30/12/2003 – Expediente Nº 125-2332/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto, para la ejecución de la obra denominada “Agua Potable para la Comunidad de Luracatao – Municipalidad de Seclantás – Departamento Molinos” con un presupuesto oficial de \$ 8.190,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Seclantás la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Noventa (\$ 8.190,00), en un

plazo de 30 días corridos, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 12 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – Sub. Parcial 1 – Sub. Sub. Parcial 01 – Finalid. 4 – Función 5 – Fuente 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0196 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 34 – 30/12/2003 – Expediente Nº 125-2317/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la "Provisión de Conductores para Alimentaciones Eléctricas Hospital J.D. Perón – Tartagal – Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ocho Mil Trescientos Noventa y Uno con Veintiséis Centavos (\$ 108.391,26), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 056 – Proyecto 0220 – Ejercicio 2003.

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 35 – 30/12/2003 – Expedientes Nº 125-2201/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Cercado Perimetral y Refacción General Puesto Sanitario Santa Rosa – Rivadavia Banda Sur – Departamento Rivadavia", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta con Sesenta Centavos (\$ 30.440,60).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta con Sesenta Centavos (\$ 30.440,60), en plazo de sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financ. 1301 – U. Geog. 099 – Proyecto 0203 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 36 – 30/12/2003 – Expediente Nº 125-2092/03

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Cachi y controlada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela La Vuelta de Obligado – La Paya – Cachi - Departamento Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho con Seis Centavos (\$ 8.188,06) por provisión de materiales únicamente.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho con Seis Centavos (\$ 8.188,06), en un plazo de sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización

12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 37 – 30/12/2003 – Expediente Nº 284-1120/03 Cde. 47

Artículo 1º - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa CANOMA S.R.L., relacionada a la modificación del monto original del contrato de locación de obra pública, correspondiente a la obra denominada "Terminación Hospital Urundel – Departamento Orán"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, cuyo texto en copia forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Dejar establecido que, con motivo de la suscripción de la referida Acta Acuerdo, la Empresa CANOMA S.R.L., renuncia a todo reclamo con relación a la obra citada en el artículo anterior con motivo de la iniciación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.

Art. 3º - La Empresa CANOMA S.R.L. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo, aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 3.665,20 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 01 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Financiamiento 1301 – U. Geog. 099 – U. Geog. 028 – Ejercicio vigente.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo

establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

De la Fuente – Benavidez

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Nº 3, 8, 15, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 33, 35, 36, 37, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 0634

F. Nº 146.587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge Ernesto Cein, en expediente Nº 17737-, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio, ubicado en el Departamento: Los Andés, Lugar: Santa Rosa de los Pastos Grandes, la mina se denominará: María Daniela, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7287921.0300	3425994.1600
7288015.1400	3426484.9500
7286837.2400	3426710.8100
7286743.1300	3426220.0100

P.M.D.: X= 7.286.961.7900 Y=3.426.449.9600

Cerrando la superficie registrada 60 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 10 de diciembre de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 12 y 22/01/2004

O.P. Nº 0625

F. Nº 146.568

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley

7141/01 que La Milagrosa S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Guadalupe I, que tramita mediante Expte. N° 17.694, ubicada en el Departamento de Cerrillos lugar Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

Esquineros	X	Y
1	7.231.243.46	3.551.771.07
2	7.231.044.12	3.552.248.18
3	7.230.744.73	3.552.026.67
4	7.231.001.24	3.551.615.89

Superficie libre: 16 Has. 3.151 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 12 de diciembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 12 y 22/01/2004

O.P. N° 0624 F. N° 146.567

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que La Milagrosa S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Guadalupe, que tramita mediante Expte. N° 17.682, ubicada en el Departamento de Cerrillos lugar Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.231.450.50	3.550.962.55
2	7.231.357.77	3.551.485.21
3	7.231.243.46	3.551.771.07
4	7.231.001.24	3.551.615.89
5	7.231.202.64	3.551.308.25
6	7.231.341.95	3.550.945.04

Superficie libre: 15 has. 4.850 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 12 de Diciembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 12 y 22/01/2004

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 0745 F. N° 146.828

Municipalidad de Campo Quijano

Ley 6838 Art. 13 – Inc. H

Ordenanza Municipal N° 01/04

Procedimiento Contratación Directa por libre elección y negociación directa

Contratación Directa N° 01/04

Objeto: Adquisición de Una Camioneta 4 x 4 – Turbo Diesel – Doble Cabina – Mod. 2004 – 0 Km.

Expte. 043/2004

Monto Total Presupuesto: \$ 61.000

Entrega Unidad Usada Para Vta. Base Idem mod – 2001: \$ 32.000

Saldo a Financiar: \$ 29.000

Fecha de apertura de las propuestas: 2 de febrero de 2004.

Consulta y Venta de Pliegos: en sede del Centro Cívico Municipal sito en calle 25 de Mayo N° 499 – Campo Quijano – Prov. de Salta, en días hábiles de 7:30 a 12:30 hs. – Tel. Fax – 490-4050.

Precio del Pliego: \$ 100.

Dr. Manuel Cornejo
Intendente (I)

Municipalidad de Campo Quijano – Salta

Imp. \$ 75,00 e) 21 al 23/01/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 0751 F. N° 146.839

Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Concurso de Precios N° 005/03

2º Llamado

Adquisición

Equipamiento Informático

(pago de contado)

Apertura: 6 de Febrero de 2004

Hora: 9:30 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras

Hospital de Salud Mental
Dr. Miguel Ragone
Avda. Richieri s/Nº de 8 a 13 hs.
Pliegos Sin Cargo
Josefina E. Brandán
Jefa Prog. Contratos y Convenios
Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Imp. \$ 25,00

e) 22/01/2004

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 0750

F. Nº 146.837

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa Nº 01 – Art. 13

(Anticipado 2004)

Adquisición: "Anestesia para Odontología"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 01 – Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 30-12-03 a hs. 11:00 con destino al Programa de Odontología, con el siguiente detalle:

FE.DA.FAR. S.R.L.

Renglón: 1.

Importe Total: \$ 15.600,00

CPN Abel Omar Alisio

Gerente Administrativo

Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 25,00

e) 22/01/2004

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 0753

F. Nº 146.845

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Moncho, Vicente – Sucesión" Expte. Nº 2-75.753/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 8 de Octubre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/01/2004

O.P. Nº 0743

F. Nº 146.821

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria Nº 1, en los autos caratulados "Bertuche, Alcira Alicia – Sucesorio" Expte. Nº 82.861/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 14 de Diciembre de 2.003. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez – Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 19 de Diciembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/01/2004

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. Nº 0719

F. Nº 146.786

Venta Fondo de Comercio

Agencia de Turismo – Marco Antonio Tours

El Sr. Miguel Antonio Armando Moya, D.N.I. Nº 11.538.873, con domicilio en calle Córdoba Nº

103 – Salta, vende el 100% del Fondo de Comercio, libre de deudas, habilitado por Secretaria de Turismo Nacional con Legajo Nº 11.049, en la actividad de Agencia de Turismo, ubicada en calle Córdoba Nº 103.

Oposición e interesados, tratar en oficina del Escribano Sergio Brizuela Wilde, Santiago del Estero Nº 425 – Salta – Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30.

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 23/01/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 0756

F. N° 146.854

Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 22 de Febrero del 2004, a las 10,00 horas en su Sede, cita en Avda. Alberdi N° 119 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Resultados de los Ejercicios Económicos 2001/2002 y 2002/2003 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización, por mandato de 2 (dos) años (Art. 24 del Estatuto Social).
- 4.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: La lista de candidatos se recepcionará en la Secretaría de la Institución hasta las 12,00 horas del día 19/02/2004.

Trascurrido el plazo de 1 (una) hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con los socios presentes (Art. 45 del Estatuto Social).

Antonio Santiago Kassab
Secretario

Habib Gamal Esper
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/01/2004

O.P. N° 0755

F. N° 146.851

Asociación Timoteo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente, se convoca a todos los asociados de la Asociación Timoteo a la Asamblea General Ordina-

ria, a realizarse el día 28 de febrero de 2004, a horas 22:00, en Río del Valle 2367, Villa Lavalle, Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Consideración de Solicitud de Nuevos Asociados.
- 4.- Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Claudia Rivas de Baergen
Secretaria

Douglas C. Baergen
Apoderado

Imp. \$ 8,00

e) 22/01/2004

O.P. N° 0754

F. N° 146.847

Centro de Taxistas Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas de la Ciudad de S. R. N. Orán, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 15 de Febrero de 2004, a horas 10,00 en su Sede Social sito en la Calle San Martín Esq. 9 de Julio de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio Año 2003, Inventario, Informe de un Contador Público Nacional.
- 3.- Renovación parcial y total de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años.
- 4.- Designación de dos (2) Socios Assembleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los Señores Socios. Transcurridos una hora de la

fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José María Arjona
Secretario

Mercedes Vaca
Tesorera

Antonio Eriberto Ortiz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/01/2004

O.P. N° 0752

F. N° 146.842

Centro de Jubilados Nacionales "Los Andes"
San Antonio de los Cobres – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados Nacionales "Los Andes", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 2004, a horas 11 en su Sede ubicada en la calle Brigido Zabaleta s/n de San Antonio de los Cobres (Pcia. de Salta), a lo efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ingresos y Egresos, e Informe

del Organó de Fiscalización por el Ejercicio cerrado al 31-12-2003.

4.- Elección de Autoridades: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes de la Comisión Directiva, Un miembro Titular y un Miembro Suplente del Organó de Fiscalización, por vencimiento del mandato por el término de dos años.

El sistema de elección de Autoridades será, a) por lista única de Candidatos para la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización. El Quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionarse válidamente una hora después con los socios presentes.

Marcial Torres
Secretario

Antonia Mamani
Tesorera

Flavio J. Cruz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/01/2004

RECAUDACION

O.P. N° 0757

Saldo anterior	\$ 5.461,20
Recaudación del día 21/01/04	\$ 614,80
TOTAL	\$ 6.076,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.